

# Las misas *post mortem*: simbolismos y devociones en torno a la muerte y el más allá en la Navarra bajomedieval\*

(*Post mortem* masses: symbolisms and devotions reference to death and the beyond in late-medieval Navarre)

Baldó Alcoz, Julia

Univ. de Navarra. Dpto. de Historia. Área Medieval.

Edif. Biblioteca de Humanidades. 31080 Pamplona/Iruña

BIBLID [1137-439X (2006), 28; 353-374]

Recep.: 30.11.04

Acep.: 15.03.06

---

*Las misas post mortem en la Navarra bajomedieval se agrupan en diferentes ciclos litúrgicos que manifiestan la complejidad de las creencias y devociones sobre la salvación del alma: reciente (novena), mensual (treintenarios), anual (añal) y perpetuo (aniversarios, capellanías) junto con otros oficios devocionales que engloban elementos místicos y simbólicos de hondo contenido cristiano (Cinco Llagas, Siete Gozos de la Virgen).*

*Palabras Clave: Muerte. Liturgia. Devociones. Simbolismo. Ritos. Misas. Tercer día. Novena. Treintenario. Añal. Aniversario. Capellanía.*

*Behe Erdi Aroko Nafarroako post mortem mezak hainbat ziklo liturgikotan elkartzen dira, horiek arimaren salbazioari buruzko sineste eta debozioen konplexutasuna agertzen dutela: berria (bederatziurrena), hilabetekoa (hogeitamarrenak), urtekkoa eta betierekoa (urteurrenak, kaperautzak), kristau eduki sakoneko elementu mistiko eta sinbolikoak biltzen dituzten beste zenbait debozio ofiziorekin batera (Bost Estigmak, Ama Birjinaren Zazpi Pozak).*

*Giltza-Hitzak: Heriotza. Liturgia. Debozioak. Sinbolismoa. Errituak. Mezak. Hirugarren eguna. Bederatziurrena. Hogeitamarrenak. Urtekkoa. Urtemuga. Kaperautza.*

*Les messes post mortem dans la Navarre du bas Moyen Age se regroupent dans différents cycles liturgiques qui manifestent la complexité des croyances et des dévotions sur le salut de l'âme: récente (neuvaine), mensuelle (trentains), annuel (bout-de-l'an) et perpétuel (anniversaires, chapellenies) avec d'autres offices dévotionnels qui englobent des éléments mystiques et symboliques avec un contenu chrétien profond (Cinco Llagas, Siete Gozos de la Virgen).*

*Mots Clés: Mort. Liturgie. Dévotions. Symbolisme. Rites. Messes. Troisième jour. Novaine. Trentains. Bout-de-l'an. Anniversaire. Chapellenie.*

---

\* Este trabajo forma parte del Proyecto de Investigación *La muerte en la Navarra medieval* (1998-2003) dirigido por la Dra. Julia Pavón Benito y financiado por la Universidad de Navarra, Ministerio de Ciencia y Tecnología (PB 1998-0220), Gobierno de Navarra (Resolución 96/2000,

...

Las misas *post mortem* agrupan una amplia gama de oficios religiosos componiendo una singular galería de devociones personales que permiten al historiador acercarse al pensamiento y comportamiento del hombre medieval a través del análisis de su religiosidad y de su mentalidad, plasmados de forma mística y simbólica a través de las creencias de la sociedad en que se integra.

Las misas que se celebran tras la muerte del difunto comienzan propiamente al día siguiente del funeral y engloban un amplio marco de manifestaciones que se extiende en el tiempo y, en algunos casos, a petición del disponente, hasta la perpetuidad configurando todas ellas una de las afirmaciones más patentes de relación entre la comunidad de vivos (Iglesia orante) y la comunidad de muertos (Iglesia purgante y triunfante) por medio de una serie de ritos de ofrendas y oraciones que tendrían por objeto el cuidado de las almas de los difuntos.

Estos oficios, que habrían sido cuidadosamente dispuestos y detallados en los testamentos por los propios disponentes, se subdividen en una serie de ciclos que podrían clasificarse en tres grandes categorías: ciclo inmediato, reciente o de mes (novenas, treintenarios), medio o anual (añales, aniversarios) y de largo plazo (aniversarios y capellanías a celebrar durante un determinado número de años o “por todos los tiempos del mundo”).

No obstante en este trabajo, dados los límites de extensión del mismo, sólo se han desarrollado las que se incluyen dentro del ciclo reciente, decisión que se ha visto apoyada por dos razones. En primer lugar, porque se puede escribir largo y tendido sobre este asunto que tanto predicamento tuvo en la Edad Media entre las comunidades de fieles y las autoridades eclesiásticas, las cuales legislaron a lo largo de los siglos tratando de contener los excesos que de estas devociones se derivaban desbordando el contexto cristiano en que se circunscribían, para dar paso a elementos y símbolos que se alejaban plenamente del sentido originario. En segundo lugar, se han tenido en cuenta razones científicas para elegir únicamente el estudio de las misas inmediatas al óbito. Y es que estas ceremonias son las que se dotan de un mayor número de elementos simbólicos, en mayor grado y proporción que los que se introducen en otras a más largo plazo como podrían ser los aniversarios o las capellanías cuya simbología se ve reducida casi exclusivamente a la festividad de la celebración, determinada por el fundador del oficio religioso según unos parámetros de devoción personal<sup>1</sup>.

---

...

de 15 de diciembre) y la fundación privada *The Friendly Hand*. Así como la tesis doctoral en curso *Ritos, actitudes y espacios en torno a la muerte en la Navarra bajomedieval*, financiada por la Fundación Caja Madrid (2000) y por el Gobierno de Navarra (2001-2004).

1. A pesar de que en este estudio no se van a tratar los aniversarios cabe señalar que Navarra contaba con un tipo de aniversario muy particular denominado “*de nobilium, magnatum* y campana María” específico de la ciudad de Tudela, del que no se conoce ni el contenido ni la liturgia. Los únicos datos explícitos que arrojan los textos se refieren a su coste, como en estos dos ejemplos que se incluyen a continuación. Juan Celludo, canónigo tesorero de Tudela encar-

...

La cercanía de la muerte y la mentalidad de los hombres medievales, que combinaba admirablemente el sentido práctico con la doctrina cristiana, impulsó la celebración concentrada de un mayor número de oficios religiosos en torno a los días inmediatamente posteriores al fallecimiento. Tras este gesto se pueden descubrir una serie de elementos que conforman un ritual de oración y actuación por el alma de los difuntos en los días más críticos. La acumulación y repetición de oraciones y misas durante el primer mes fue considerada crucial para la obtención de la salvación o alivio del alma del fallecido hasta el punto de que esta “lógica de la acumulación” –utilizando la expresión literal definida por Jacques Chiffolleau– se basó en una serie de factores que se analizan en este trabajo con detalle, tal y como se expone en las siguientes líneas<sup>2</sup>.

## 1. MISAS DE TERCER DÍA

Las misas que componen la novena se inician al día siguiente de las ceremonias del funeral y entierro, forman parte del ciclo litúrgico *post mortem*. Así pueden clasificarse también los primeros oficios que se celebran solemnemente tras las exequias, las misas de tercer día, que conmemoran la resurrección de Jesucristo tras su muerte. Estas ceremonias no aparecen más que en un número restringido y minoritario de testamentos localizados en áreas muy concretas, a tenor de los datos que ofrece la documentación. Algunos disponentes de Puente la Reina las dejaron encargadas en sus últimas voluntades, como fue el caso de Pascuala, viuda de Lope de Arbizu<sup>3</sup>, Gracia Sanz de Puente, mujer de Pedro de Idiazábal<sup>4</sup> o Juan de Sarría, señor

...

gaba dos aniversarios de este tipo. El primero, de 60 sueldos, sería celebrado a perpetuidad (...seran tenidos de fazer et faran cada anyo perpetualment en la yglesia de Santa Maria mayor de Tudela vn aniverssario de nobilium et magnatum de sixanta sueldos fuertes). El segundo, a celebrar el día de San Mauricio costaría 30 sueldos (...hordeno vna dobla de trenta sueldos con vn aniversario de nobilium et magnatum de otros trenta sueldos que se dira cadayno perpetualment) (Testamento original fechado en 20 de Mayo de 1418.- Falces. Copia de 8 de Febrero de 1462.- Tudela. AET, caj. 17, letra T, n. 1). Por su parte, García Miguel de Caparrosa, canónigo de Santa María de Tudela, solicitaba la celebración de un aniversario de dieciocho groses cada vigilia de San Bernabeu (*Item destimando, doto et fundo et ordeno hun aniverssario de nobilium et magnatum de campana Maria celebradero en cada un anyo en la dicha yglesia de Santa Maria por el capitol de aquella en la vigilia de senyor Sant Bernabeu et assaber de diziocho grosses de Navarra...*). Y dotaba otro que sería oficiado en la víspera de San Eloy, con 40 sueldos (...doto hun aniverssario de nobilium et magnatum de quarenta sueldos fuertes çelebradero aquel en cada un anyo a perpetuo por el dean et canonigos et capitol de la dicha yglesia de Santa Maria de la ciudat de Tudela en la dicha yglesia de Santa Maria Madalena (...) otro dia siguient de la fiesta de Santiloy) (23 de Septiembre de 1470.- Tudela. AET, leg. 11, n. 6).

2. CHIFFOLEAU, Jacques, *La comptabilité de l'au-delà. Les hommes, la mort et la religion dans la région d'Avignon à la fin du Moyen Âge, vers 1320 - vers 1480*, París, 1980, p. 326, donde se inicia el apartado denominado «La logique de la répétition».

3. AGN, *Protocolos Notariales*, Puente la Reina, Martín Brun, c. 1, n. 1, 23 de Abril de 1491.

4. AGN, *Protocolos Notariales*, Puente la Reina, Martín Brun, c. 1, n. 1, 1 de Abril de 1501.- Puente la Reina.

de Novar<sup>5</sup>. Y también lo hicieron así otros testadores de diferentes localidades navarras como Juana de Carcastillo, mujer de Juan Galinero, vecina de Falces<sup>6</sup>. O Martín de Mezquita, ciudadano de Tudela:

“...et que los tres dias de mi novena me sean fechas dezir por mi anima tantas missas quantas se podran dezir et mas sea fecha mi cabo de novena al tercero dia e mis funerarias sean cumplidas honrradamante segunt que a mi estado fazer se ffe quiere”<sup>7</sup>.

## 2. NOVENA Y CABO DE NOVENA

Sin embargo, era mucho más habitual, en la generalidad del reino, la celebración de una novena durante los nueve días que seguían al funeral.

“Destino et lexo depues mis dias a los canonigos et a los conpanneros de la ecclesia de Santa Maria de Tudela por que sean por nueve dias a la mi novena XL sueldos de sanchetes”<sup>8</sup>.

Este tipo de celebraciones, más antiguas, se documenta con una mayor persistencia en las zonas rurales y en los valles aislados, si bien también puede advertirse por toda la geografía navarra. Tal es el caso de este texto correspondiente a un vecino de Ochagavía.

“Item mando dos novenas canten, la una por mi y la otra por mis animas encomendadas segunt uso e costumbre de Ochagavia”<sup>9</sup>.

O los ejemplos recopilados para el valle de Salinas de Oro, donde el escudero García Pérez de Zuasti<sup>10</sup>, María Ortiz de Arteta, viuda de Pero Martínez de Gulina<sup>11</sup> o Martín de Eguiluce, pastor vecino de Munárriz<sup>12</sup>, encargaban la celebración de novenas, así como también lo determinaron

---

5. AGN, *Protocolos Notariales*, Puente la Reina, Martín Brun, c. 1, n. 2, 28 de Mayo de 1502.- Puente la Reina.

6. AGN, *Archivos Particulares*, Marqués de Gpóngora, Ezpeletas de Falces, fajo único, caja 19, n. 3, 9 de Abril de 1413.

7. AMT, *Marqués de San Adrián*, Tudela, Álava, leg, 7, n. 7, 11 de Septiembre de 1497.- Tudela.

8. Testamento de Valero, canónigo maestrescuela de Tudela, 27 de Octubre de 1278. AET, caj. 45, leg. 9, n. 11.

9. Testamento de Joanco de Aeza de Ochagavía, vecino de Ochagavía, 24 de Septiembre de 1500. ACP, VII *Episcopi*, 10.

10. AGN, *Protocolos Notariales*, Salinas de Oro, Juan Miguel de Salinas, c. 1, n. 4, 7 de Mayo de 1468.

11. AGN, *Protocolos Notariales*, Salinas de Oro, Juan Miguel de Salinas, c. 2, 16 de Noviembre de 1502.

12. AGN, *Protocolos Notariales*, Salinas de Oro, Juan Miguel de Salinas, c. 3, 20 de Septiembre de 1516.

Miguel de Berroeta, señor de la casa de Yriarte, en Elizondo<sup>13</sup> o Catalina Martínez de Amunárriz y Martín de Aibar Coffon, vecinos de Santesteban<sup>14</sup>.

De la misma forma, también se requerían encargos de novenas en las principales villas del reino, como Pamplona,

“...et mando que sea fecho el dicho mi enterrorio, novena, trentena et cabo dayno, bien et honrradament de mis bienes por mano de los dichos mis cabeçaleros...segunt a mi pertenesce...”<sup>15</sup>

o Tudela.

“Destino et lexo depues mis dias a los canonigos et a los conpanneros de la ecclesia de Santa Maria de Tudela por que sean por nueve dias a la mi novena XL sueldos de sanchetes”<sup>16</sup>.

Pese a ello, existían otras dos modalidades que convivían, de forma paralela, con estas dos costumbres mencionadas y por las que se pretendía acumular, en el menor número de tiempo posible, una elevada cantidad de oficios religiosos; hasta el punto de que era creencia general que la eficacia de estas misas sobre el alma de las personas a las que iban dirigidas aumentaría cuando antes fuesen celebradas<sup>17</sup>. Tal es el sentido con el que se establecía la reducción de la novena, de los nueve días preceptivos a tan sólo tres, en unos casos, o a siete, en otros.

Respecto a la acumulación de la novena en tres días, cabe señalar que este tipo de oficio se puede localizar en diferentes zonas del reino, tales como en Tudela y en la zona de Estella –tanto en la capital de la comarca como en las áreas rurales en el valle de Salinas de Oro–.

Con esta intención lo dejaban ordenado Teresa Palomeque,

“Otroso, mando, quiero et me plaze que en los tres dias primero enpues que yo finire se me sea fecha mi novena con missa, oblada, et candela bien e honestament segunt a mi pertenesce et segun uso et costumbre de la dicha villa d’Esteilla.

---

13. Testamento de 21 de Septiembre de 1509. AGN, *Protocolos Notariales*, Elizondo, Juan de Elizondo, leg. 1, n. 53.

14. AGN, *Protocolos Notariales*, Santesteban, c. 1, n. 4 b, 27 de Octubre de 1490.- Santesteban.

15. Testamento de Nicolás de Acedo, de 14 de Marzo de 1447. APSC, caja 3, Sección Segunda, Pergaminos, n. ant. ext. 57.

16. Testamento de Valero, canónigo maestrescuela de Tudela, 27 de Octubre de 1278. AET, caj. 45, leg. 9, n. 11.

17. Quien mejor explica este tema es M<sup>a</sup> Carmen GARCÍA HERRERO, “Ritos funerarios y preparación para bien morir en Calatayud y su comunidad (1492)” en *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 59-60, 1989, pp. 100-101 basándose en una idea ya trabajada por J. CHIFFOLEAU, *La comptabilité de l’au-delà*, pp. 326-328 y Philippe ARIÈS, *El hombre ante la muerte*, Madrid, 1999, pp. 150 y 153-154.

Otrosi mando, quiero et me plaze que en el día del mi enterrorio y en los dichos tres días de la novena sean dichas et rezadas tantas missas como clerigos et frayres que vernan al mi enterrorio por mi anima”<sup>18</sup>.

o Martín Guerrero, que precisaba la celebración de la novena durante los tres primeros días con tres misas diarias, de las cuales dos serían bajas y una cantada con diácono y subdiácono, además del ofrecimiento de 8 cirios durante todos los días que se prolongase<sup>19</sup>. Mientras que la insigne vecina de Tudela Juana Calatayud determinaba que su novena de tres días fuera oficiada por 12 capellanes.

“...que vayan doze capellanes los quales cada día en los tres días de la novena digan sendas missas et les sea fecha su cabo de novena”<sup>20</sup>.

La segunda modalidad de novena acumulativa estaría constituida por los *setenarios*, tipología muy habitual en Tudela durante la segunda mitad del siglo XIII, a raíz de las numerosas referencias encontradas en testamentos coetáneos de esta ciudad, y que consistiría en la celebración de misas durante los siete días posteriores al óbito<sup>21</sup>.

“Relinquo opere Sancte Marie. L. solidos. confratribus Sancti Augustini relinquo in meum septenarium completum”<sup>22</sup>.

Item destinando hordeno et mando que apres días mios los dichos mis hermanos los canonicos et capitol de la dicha yglesia de Santa Maria les sia dada acabado el setenario que me son tenidos de dezir a saber es vna yantar honradament segunt se suele acostunbrar por mano de los dichos (*humedad*) mis cabeçaleros infrascriptos.

Item destinando hordeno et mando que mis hermanos los cofrades de Sant Dionis apres días mios les sia dada vna yantar honradament acabado el setenario que me son tenidos de dezir por mano de los dichos mis cabeçaleros infrascriptos”<sup>23</sup>.

---

18. Testamento de Teresa Palomeque, viuda de Gonzalo Ramírez de Baquedano, merino mayor de tierras de Estella, 6 de Enero de 1430. AGN, *Clero*, Dominicos de Estella, leg. único, n. 3.

19. Testamento de Martín Guerrero, vecino de Tudela, 12 de Noviembre de 1482. AGN, *Protocolos Notariales*, Tudela, Sancho Ezquerro, c. 12, f. 11r-13v.

20. Testamento de la honrada Juana de Calatayud, viuda de Martín de Mezquita, ciudadano de Tudela, de 27 de Abril de 1512. AGN, *Protocolos Notariales*, Tudela, Juan Martínez Cavero, c. 6, fajo 1512, f. 76v-78r.

21. Como en el de García Aznar, presbítero y socio de Santa María de Tudela, que encarga la celebración de tres setenarios a sus hermanos cofrades de San Agustín (40 sueldos), de San Dionís (20 sueldos) y de San Lucas (15 sueldos). 6 de Septiembre de 1265. AET, caj. 45, leg. 9, n. 7. También se practicaban septenarios en Portugal durante el siglo XV. Ver MARTINS, S. J. Mário, “Trintários” en *Lusitânia Sacra*, IV, 1959, p. 134.

22. Testamento de Arnaldo, hijo de Orti de Pamplona, 10 de Febrero de 1240.- Tudela. AET, caj. 47, leg. 8, n. 27.

23. Testamento de Pedro de Torralba, canónigo de Tudela, con fecha de 21 de Junio de 1433.- Tudela. Convento Santa Clara, Tudela, sin signatura. FUENTES PASCUAL, Francisco, *Catálogo de los Archivos Eclesiásticos de Tudela*, Pamplona, 1944, n. 1292.

De una u otra manera, todas estas novenas, ya fuesen de tres, siete o nueve días, concluirían con la ceremonia de *cabo de novena*, en la cual se celebraría una misa por la salud del alma del difunto que pondría punto y final a este ciclo inmediato de misas, cediendo protagonismo a la celebración del treintenario en el que, a partir de ese momento, se volcarían tanto los oficiantes como la comunidad de fieles y los parientes más cercanos.

“Item destimando ordeno et mando que al noveno dia empues que yo sere soterrado se diga en la dita yglesia de Sancta Maria vna missa con aquella solemnidad que se perteneçe et a los que fueren presentes a los de dignidad, officios et calonges les sian dados cada seys sueldos febles moneda corrible en el regno de Navarra et a los racioneros cada quatro sueldos et a los capellanes cada dos sueldos de la dicha moneda”<sup>24</sup>.

Tras esta misa, que suponía un acontecimiento para la feligresía hasta el punto de que se volvía a invitar a parientes y clérigos como había ocurrido con el funeral y, en algunos casos como ya se ha comentado, al tercer día, tendría lugar un banquete similar al realizado tras el entierro

“...dar a comer a los que verran sobre su cuerpo si el dia diere maten una vaca en el dia de su enterrorio e otra en el dia de su nobena siempre a conocimiento de sus cabeçalleros”<sup>25</sup>.

y al que se invitaría a diferentes personas, siendo generalmente los más demandados los hermanos cofrades o algunas órdenes religiosas.

“Destino et lexo despues mis dias a mis confrayres de la confraria de Sant Jaimes cinco sueldos sanchetes pora mi confuerço. Destino et lexo despues mis dias a mis confrayres de la confraria de Santa Margarita cinco sueldos sanchetes pora mi confuerço”<sup>26</sup>.

Et pora vna pitaça a los freires menores al noveno dia que de mi deveniere et pora otra al cabo del ayngo çinquanta sueldos”<sup>27</sup>.

### 3. MISAS DE MES: TREINTENARIOS

A continuación se conmemorarían las misas de mes, también insertas dentro del ciclo reciente y que enlazarían con la celebración de otros oficios de carácter anual, como el año de oblada que se compondría de una serie de misas a celebrar hasta el cumplimiento del primer año del fallecimiento.

---

24. Testamento de García Miguel de Caparroso, canónigo de Santa María de Tudela, 9 de Febrero de 1445.- Tudela. AET, caj. 8, letra T, n. 11.

25. Testamento de Juan Sanz de Arroqui, zapatero, vecino de Elizondo, de 22 de Octubre de 1512. AGN, *Protocolos Notariales*, Elizondo, Juan de Elizondo, leg. 1, n. 246.

26. Testamento de Juan Beltrán, 27 de Febrero de 1280. AET, caj. 45, leg. 9, n. 14.

27. Testamento de don Pedro Acían, vecino de Olite, 4 de Diciembre de 1347.- martes. AHN, *Órdenes Militares*, San Juan de Jerusalén. Navarra, carp. 872, n. 23.

Las treintenas o treintenarios eran conjuntos de misas a celebrar durante un mes aproximadamente a partir de la muerte del difunto con el propósito de facilitar un alivio o refrigerio a los padecimientos sufridos por el alma de los muertos durante su estancia en el Purgatorio expiando sus pecados<sup>28</sup>. Jacques de la Voragine, en su *Leyenda Dorada* citaba como medios más eficaces de combatir su situación la oración de los fieles y amigos del difunto, la limosna, la Eucaristía y el ayuno. Todos estos elementos se aglutinaban en las misas *post mortem* donde la conjunción de oración más Eucaristía y limosna –representada a través de las ofrendas de pan y candelas<sup>29</sup>– resultaban más eficientes al hallarse englobadas dentro de un ciclo ritual de misas que manifestaba plenamente las actitudes y creencias de los hombres medievales en torno a la muerte así como la vida que les esperaba al pasar al Más Allá<sup>30</sup>. Y es debido a ello que, en los treintenarios, sea donde mejor pueden apreciarse de una forma más amplia toda una serie de manifestaciones populares, ya que constituían un oficio religioso adaptable a todas las capas sociales y posibilidades económicas.

“Otrosi hordeno et mando que sean cantados tres trentenarios de misas en el dicho monesterio de Santa Clara d’Estella por las anymas de dona Borzesa Climent et de dona Elvyra Climent, mis tias, que Dios lis aya las animas, por tal que ante aya refreygerio la my anima”<sup>31</sup>.

La variedad de los mismos es abrumadora para otras regiones de la Península Ibérica<sup>32</sup> y de Europa<sup>33</sup>, pero en Navarra se limitaban, al igual que otros autores indican para la zona aragonesa (Calatayud<sup>34</sup>, Daroca<sup>35</sup>), a dos

---

28. LE GOFF, Jacques, *La naissance du purgatoire*, París, 1982, pp. 251-252. Y VOVELLE, Michel, *Les âmes du purgatoire: ou le travail du deuil*, París, 1996, pp. 72-75.

29. Sobre el significado de la luz en las ceremonias religiosas funerarias, ver Julia BALDÓ ALCOZ, “Un aspecto de los funerales a través de la legislación civil en la Navarra bajomedieval: el uso de antorchas durante el cortejo” en *V Congreso de Historia de Navarra. 10-12 Septiembre de 2002, Pamplona*, Pamplona, 2002, vol. II, pp. 197-210.

30. CHIFFOLEAU, J., *La compatibilité de l’au-delà*, pp. 323 y 324.

31. CIÉRBIDE, Ricardo; RAMOS, Emiliana, *Documentación medieval del Monasterio de Santa Clara de Estella (ss. XIII-XVI)*, San Sebastián, 1996, n. 32b. Copia notarial de unas cláusulas del testamento de doña Catalina Climent, esposa de don Pedro Sánchez de Vidaurre, cambiador de Estella, con fecha de 9 de Febrero de 1395.

32. Dos ejemplos de ello son reproducidos por MARTINS, M., “Trintários”, pp. 132-154. Y GÓMEZ NIETO, Leonor, “Las misas por los difuntos. Testamentos madrileños bajomedievales” en *En la España medieval*, 15, 1992, pp. 353-366. También Gabriel LLOMPART aporta un buen número de oficios religiosos. Ver “Aspectos populares del purgatorio medieval” en *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, XXVI, 1970, p. 264.

33. Por citar un ejemplo, el caso francés representado por la comarca en torno a Lyon. CHIFFOLEAU, J., *La comptabilité de l’au-delà*, pp. 324-325.

34. Ver GCÍA. HERRERO, M. C., “Ritos funerarios y preparación para bien morir”, p. 105. Y RUBIO SEMPER, Agustín, “Piedad, honras fúnebres y legados piadosos en Aragón (Calatayud) en la Baja Edad Media” en SERRANO MARTÍN, Eliseo (ed.), *Muerte, religiosidad y cultura popular. Siglos XIII-XVIII. (Congreso celebrado del 12 al 14 de Diciembre de 1990)*, Zaragoza, 1994, p. 251.

35. RODRIGO ESTEVAN, María Luz, *Testamentos medievales aragoneses. Ritos y actitudes ante la muerte (siglo XV)*, La Muela (Zaragoza), 2002, p. 128.

grandes tipos: por un lado habría que distinguir las misas de Réquiem y, por otro, las de San Amador.

Así pues, caben destacarse, en primer lugar, las treintenas de misas de Réquiem, o misas de San Gregorio<sup>36</sup>, consistentes en oficios de treinta misas oficiadas durante un período limitado de un mes y que podían ser celebradas de diferentes modos, a raíz de las designaciones que aportan los textos. De una parte, se habla de misas *rezadas* o *baxas*, si bien, paralelamente, también se tienen noticias de misas *planas* o *llanas*. Todas ellas, como indican sus nombres, serían misas rezadas, únicamente recitadas sin que, en su liturgia, se incluyesen salmos ni otras oraciones cantadas. Además, según indica García Herrero, las misas bajas eran oficiadas por un único sacerdote, resultando más asequibles que las altas<sup>37</sup>.

Así lo encargaban en sus testamentos Ramón de la Ciudad y Sancha su mujer, ...*sendas missas de Requiem baxas*<sup>38</sup>. Juan Gómez de Cabanillas,

“...me sean fechos cantar et celebrar dos trentenarios de missas de Requiem planos los quales quiero, ordeno et mando que sea cantados et celebrados en la dicha yglesia de Santa Maria Madalena”<sup>39</sup>.

o Martín de Mezquita.

“...tres trentenarios de misas de Requiem planos con sus illuminarias e ofrendas acostumbradas”<sup>40</sup>.

Pero otras referencias documentales indican que, de igual modo, podían oficiarse *cantadas* o *altas* estando ambas características, en un elevado número de ocasiones unidas, como en el texto que sigue. Si por oposición lógica se sigue la teoría de García Herrero comentada unos párrafos antes, se puede especular que estas ceremonias podrían ser realizadas por varios celebrantes y se revestirían de un mayor ceremonial litúrgico que las llanas.

“Item destino, ordeno et mando que luego empues dias mios sea celebrado et cantado en la iglesia mayor de Santa Maria de la dicha ciudat assaber es hun trentenario de missas de Requiem con su ofrenda de oblada et candela por mano de mis cabeçaleros de iuso scriptos de los mis bienes por la anima de dona Jurdana, tia que fue del dicho don Pascual de Buyllo, marido mio qui fue”<sup>41</sup>.

---

36. MARTÍNEZ GIL, Fernando, “Entre la piedad y la superstición. Algunas manifestaciones de la religiosidad popular pretridentina” en *Historia* 16, 203, 1993, pp. 47-49.

37. GARCÍA HERRERO, M. C., “Ritos funerarios y preparación para bien morir”, p. 102.

38. Testamento de Ramón de la Ciudad, herrero de Sangüesa y primo del abad de Leire, y su mujer Sancha, 14 de Septiembre de 1414.- [Sangüesa]. AHN, *Clero*, Leire, carp. 1413, n. 12.

39. Testamento de Juan Gómez de Cabanillas, 23 de Septiembre de 1470.- Tudela. AET, leg. 11, n. 6.

40. AMT, *Marqués de San Adrián*, Tudela, Álava, leg. 7, n. 7, 11 de Septiembre de 1497.- Tudela.

41. Testamento de Eulalia de Ocaña, viuda de Pacual de Bailo, 9 de Diciembre de 1426. AET, leg. 11, n. 1.

A diferencia del treintenario de San Amador, que consistía en un ciclo completo de misas, las treintenas de Réquiem podían ser celebradas sueltas.

“Item mando que fagan dizir VI trentenas sueltas por mi anima e de mi padre e mi madre e por todos que yo soy tenido en la sobredicha yglesia de Roncesvalles”<sup>42</sup>.

Era por ello que estas misas sueltas fueran demandadas en algunos testamentos del ámbito rural, ya que resultaban más económicas a quienes no tuviesen demasiadas posibilidades para afrontar grandes desembolsos en el encargo de misas de intención, puesto que una treintena suelta costaría unos 5 sueldos<sup>43</sup>, frente a los 12 florines de media que valía una treintena cerrada<sup>44</sup>.

Por otro lado, se debe especificar que todos los treintenarios podían celebrarse de dos maneras, escogidas por los disponentes en función de sus creencias y gustos personales. Así, las treintenas designadas *cerradas* o *reveladas* tenían como característica principal el aislamiento del oficiante. Al encerrarse el clérigo en el interior de la iglesia durante un mes, su situación era muy propicia para que se produjesen sueños y visiones o revelaciones, de ahí su denominación como revelados. Esta práctica de la reclusión no fue determinada por el Papa San Gregorio, sino que fue una tradición que se incorporaría a la leyenda siglos después y que se extendió pronto a las otras modalidades de treintenarios, como el de San Amador. Las autoridades eclesiásticas no contemplaban con buenos ojos este tipo de prácticas, poco acordes al espíritu cristiano, y potenciaban y apoyaban los treintenarios abiertos, arguyendo que el encierro no determinaba una mayor eficacia de las misas. Pero la mentalidad popular, anclada en un simbolismo que combinaba elementos cristianos y mágicos, siguió considerando este procedimiento como el más efectivo para socorrer el alma de los muertos<sup>45</sup>.

“...que hagan hazer para mi anima luego sin dilacion un trentenario revelado con las cosas y candelas que se debe hacer”<sup>46</sup>.

---

42. Testamento de don Juan de Lesaca, regidor de Zaro y de San Miguel el Viejo en Cisa, 4 de Junio de 1511.- San Miguel el Viejo (Cisa). AGN, *Clero*, Roncesvalles, leg. 79, n. 1625.

43. Testamento de María de Huarte, mujer de Juan de Iriarte, 17 de Febrero de 1506. AGN, *Protocolos Notariales*, Salinas de Oro, Juan Miguel de Salinas, c. 3.

44. Testamento de Domingo de Muez y María de Goñi, vecinos de Goñi, 18 de Febrero de 1493. AGN, *Protocolos Notariales*, Salinas de Oro, Juan Miguel de Salinas, c. 2, n° 15. Testamento de García Íñiguez de Munárriz, vecino de Munárriz, 1473. AGN, *Protocolos Notariales*, Salinas de Oro, Juan Miguel de Salinas, c. 1, n° 43.

45. MTÍNEZ. GIL, F., “Entre la piedad y la superstición”, pp. 48-52. Y RODRIGO ESTEVAN, M. L., *Testamentos medievales aragoneses*, pp. 128-129.

46. Testamento de mosén García de Falces, viudo de María de Aibar, canciller mayor del rey, 9 de Junio de 1433.- Olite. AMT, *Marqués de San Adrián*, Tudela, Falces y Atondo, leg. 7, n. 3.

...me fagan cantar (...) e dos trentenas reveladas de cada quince florines de moneda en la dicta yglesia de sennyor Sant Martin de Gorocin lo mas presto que podieren<sup>47</sup>.

...hayan de facer celebrar un trentenario revelado por las animas de mi madre e mia en la dicha iglesia parroquial de San Esteban de Muruzabal<sup>48</sup>.

Para terminar con las treintenenas gregorianas debe indicarse que, cuando en los textos no se especificaba el tipo de misas a celebrar, se entendían por misas de Réquiem –las más habituales y alentadas por las autoridades eclesiásticas, como ya se ha dicho–. *Item mando que fagan dizir una trentena en Sant Bartolomeo por la anima de Ansogory e por todos que el era en cargo*<sup>49</sup>.

Un segundo tipo lo constituían los llamados treintenarios de San Amador. Respecto a ellos, cabe señalar que en Navarra únicamente aparecen implantados en torno a dos localidades de la Zona Media y de la Ribera, mientras que no hay ninguna referencia para Pamplona u otras urbes. Los Protocolos Notariales arrojan un balance de 99 noticias sobre treintenarios de San Amador, de las cuales 94 pertenecen a la ciudad de Tudela mientras que las cinco restantes fueron formuladas en la localidad de Puente la Reina<sup>50</sup>. En las zonas rurales apenas existen menciones a este tipo de oficios religiosos, y las que se han encontrado se hallan restringidas a pueblos cercanos a Tudela como Buñuel, Cabanillas, Cascante o Fustiñana<sup>51</sup> o poblaciones próximas a Puente la Reina como Obanos o Guirguillano<sup>52</sup>. Sin duda, la permeabili-

---

47. Testamento de Juan Ibáñez de Grocin, 19 de Diciembre de 1519. APSC, caja 3, Sección Segunda. Pergaminos, n. ant. ext. 70.

48. Testamento de Martín de Muruzábal, capellán y rector de las iglesias parroquiales de Uterga y Olandáin, habitante en el lugar de Muruzábal de la diócesis de Pamplona. AGN, *Clero Secular*, Parroquia de Muruzábal, n. 3, 25 de Junio de 1504.- Pamplona.

49. Testamento de don Juan de Lesaca, regidor de Zaro y de San Miguel el Viejo en Cisa, 4 de Junio de 1511.- San Miguel el Viejo (Cisa). AGN, *Clero*, Roncesvalles, leg. 79, n. 1625.

50. También se encuentran referencias a treintenarios de San Amador en los documentos de los AET, un total de siete, todas ellas vinculadas, igualmente, a la ciudad de Tudela.

51. Testamentos de Manera Debit, vecina de Buñuel, pueblo cercano a Tudela, fechado el 15 de Junio de 1482. AGN, *Protocolos Notariales*, Tudela, Sancho Ezquerro, c. 12, f. 55r-57v. De María Rodríguez de Fitero, viuda de Pedro de Miguel para Cabanillas, 13 de Mayo de 1490. AGN, *Protocolos Notariales*, Tudela, Juan Martínez Caverro, c. 3, f. 79v-80v. De Diego Alfonso, vecino de Cascante, casado con Violante de Sayas, 10 de Octubre de 1498. AGN, *Protocolos Notariales*, Tudela, Miguel Martínez Caverro, c. 29, f. 8r-11v. De Margarita de Flotas, mujer de Juan de Larco, vecina de Fustiñana, 6 de Marzo de 1503. AGN, *Protocolos Notariales*, Tudela, Juan de Cabanillas, fajo 1503, c. 13.

52. Testamentos de Juan de Sarría, vecino de Puente, señor de Novar, 28 de Mayo de 1502.- Puente la Reina. AGN, *Protocolos Notariales*, Puente la Reina, Martín Brun, c. 1, n. 2. Gracia de Muruzábal, viuda de Martín de Leoz, vecina de Obanos, 1 de Octubre de 1500.- Obanos. AGN, *Protocolos Notariales*, Puente la Reina, Martín Brun, c. 1, n. 3. De Gracia de Arrastia, viuda de Miguel de Guirguillano, 2 de Mayo de 1512.- Guirguillano. AGN, *Protocolos Notariales*, Puente la Reina, Martín Brun, c. 1, n. 2.

dad de estas villas y la influencia debida al comercio y al tránsito de personas provenientes de diferentes lugares peninsulares y europeos, fueron factores determinantes para que estos cultos fuesen conocidos y demandados por sus habitantes y los vecinos de las aldeas cercanas, que tenían un contacto fluido con ellas. Frente a esto, el ámbito rural, más aislado y sometido por diversos condicionantes a una mentalidad más tradicional, como el valle de Salinas de Oro, no recoge ningún testimonio al respecto, lo que podría ser debido no tanto al desconocimiento de estas celebraciones, como a una preferencia por las misas tradicionales que se venían practicando invariablemente a lo largo de generaciones.

Testadores como Eulalia de Ocaña, viuda de Pacual de Bailo se preocuparon por encargar su celebración para después de su fallecimiento estableciendo:

“...de los dichos mis bienes sian celebrados et cantados en la dicha iglesia de seynnor Sant Francisco. Assaber es dos trentenarios de las missas de seynnor Sant Amador con sus ofrendas de oblada et candela segunt se costunbra en la dicha ciudat por las animas de mi padre et de mi madre et por la mia et de todos aquellos et aqueillas que yo so tenuta et encargada de rogar a nuestro sennyor Dios por sus animas que lis perdone sus pecados”<sup>53</sup>.

Juan de Sarría, vecino de Puente la Reina y señor de Novar, prefería encargar 3 treintenas reveladas de San Amador. Las dos primeras serían ofrecidas por su alma y la tercera *por las animas que yo tuve en la ciudat de Valencia*<sup>54</sup>.

Mientras que Sancha Pérez de Viana, viuda de Pedro Laguado, se decía por:

“que sean cantadas trenta missas de sennyor Sant Amador por las animas de mi padre e de mi madre e por la mia a saber es en la dicha yglesia de sennyor Sant Francisco”<sup>55</sup>.

O Miguel Caritat, chantre de la colegial de Tudela, que requería dos trentenarios de San Amador, especificando que uno de ellos fuese llano y otro revelado.

“...sean fechas dezir y celledrar por mi anima en la dicha mi capilla dos trentenarios de missas de Sancto Amador, el vno revellado et el otro llano con sus ylluminarias y offrendas acostumbradas et que el clerigo o clerigos que los ditos trentenarios celledraren todos dias dicha la missa sean tenidos sobre mi sepul-

---

53. AET, leg. 11, n. 1, 9 de Diciembre de 1426.

54. AGN, *Protocolos Notariales*, Puente la Reina, Martín Brun, c. 1, n. 2, 28 de Mayo de 1502.- Puente la Reina. Gracia de Arrastia, viuda de Miguel de Guirguillano y vecina de Guirguillano encargaba una trentena revelada de San Amador. AGN, *Protocolos Notariales*, Puente la Reina, Martín Brun, c. 1, n. 2, 2 de Mayo de 1512.- Guirguillano.

55. AET, leg. 11, n. 4, 19 de Febrero de 1430.

tura con cruz e agua bendicha fazer la comemoracion de deffunctis en sancta madre Yglesia acostumbrada et que todo lo que costaren sea pagado de mis dichos bienes por mano de mis dichos infrascriptos cabeçaleros”<sup>56</sup>.

Frente a otros disponentes, que puntualizaban que fuesen cantados, como los vecinos de Tudela Antón de Albarracín, cintero<sup>57</sup> o Pedro de Isaba<sup>58</sup>.

Estos treintenarios de San Amador gozaron durante la Baja Edad Media de una gran popularidad. Se componían de una serie de misas, concretamente treinta y tres, que tenían por objeto el rescate del Purgatorio de las almas de las personas por las que se oficiaban, como ya se ha comentado en los párrafos precedentes. Estas misas, distribuidas en diferentes grupos, se acompañaban de la quema de un determinado número de candelas en cada una de ellas.

La cantidad y composición de estos oficios religiosos muda en función de los manuscritos consultados. El estudio de Gabriel Llopart demuestra la convivencia de tres modalidades diferentes en Cataluña, Mallorca y Castilla, en las cuales variaba el número de oficios (34 en el primer caso, 33 en el segundo y 31 en el tercero) así como su advocación. Martínez Gil se inclina por seguir el modelo mallorquín de 33 misas, que se acompañaría de 184 candelas y en el que destacaban las siete misas que se debían ofrecer por los siete Gozos de la Virgen con siete candelas, tres en honor de la Trinidad con tres luces, 2 por el Espíritu Santo con siete, una por la Cruz con dos, una de los confesores con dos, una de las once mil Vírgenes con once y finalmente dos por los difuntos con dos candelas y una que concluía el treintenario en la cual se quemaban todos los restos de las luces utilizadas durante este ciclo<sup>59</sup>. Por oposición, otro manuscrito portugués del siglo XV, indicaba misas diferentes a las citadas por los tres textos recogidos por Llopart así como un mayor número de candelas, contabilizándose un total de 278, además de la donación de treinta dineros suplementarios, simbolizando las treinta monedas por las que Judas había vendido a Cristo más una oblada de pan. Las misas, salvo las ofrecidas al final del treintenario por los muertos y algunas otras como las del Espíritu Santo o la Cruz, las de

---

56. AET, caj. 8, letra T, n. 12, 30 de Noviembre de 1503.- Tudela. Son frecuentes los testadores que encargan dos treintenarios de San Amador, uno llano y otro revelado. Destacan entre ellos el magnífico Jimeno Pérez de Villafranca (AMT, *Protocolos Notariales*, Tudela, Sancho Ezquerro, c. 12., f. 377r-382v, 1 de Agosto de 1494), Urraca Ortiz de Bayo, viuda, vecina de Tudela (AMT, *Protocolos Notariales*, Tudela, Pedro de Latorre, c. 14, fajo 1492-1497, cuad. 1493-1494, f. 239r-240v, 21 de Abril de 1496) o María de Lara, mujer de Juan de Oneto (AMT, *Protocolos Notariales*, Tudela, Juan Martínez Cavero, c. 4, f. 113v-114v, 28 de Junio de 1498). Esta misma práctica que dispone las dos variantes, uno revelado y otro llano, también se encuentran en Daroca. RODRIGO ESTEVAN, M. L., *Testamentos medievales aragoneses*, pp. 129-130.

57. Minuta de testamento con fecha de 6 de Diciembre de 1493. AMT, *Protocolos Notariales*, Tudela, Pedro de Latorre, cuad. 1493-1494, f. 10r-10v.

58. AMT, *Protocolos Notariales*, Tudela, Juan de Frías, c. 8, f. 61, 8 de Julio de 1497.

59. MTNEZ. GIL, F., “Entre la piedad y la superstición”, p. 53.

los Confesores o las de las once mil Vírgenes, eran netamente distintas a las que contiene el texto anterior, dándose en este caso mayor importancia a los ciclos relacionados con la vida de Nuestra Señora y de Jesucristo (de los cuales destacarían misas como las de la Anunciación, de la Natividad, de la Circuncisión, de la Resurrección o de la Asunción)<sup>60</sup>.

En Navarra no se conocen cuáles eran las misas que componían este oficio litúrgico pero, al igual que en estos ejemplos comentados, también se ofrecía oblada de pan y luz, como en otros oficios del ciclo *post mortem*, a pesar de lo cual tampoco se conoce el número de candelas que debían ser entregadas.

Su mayoritaria aceptación explicaría su amplia difusión a lo ancho del territorio peninsular, pudiendo localizarse en lugares muy diversos tales como el reino aragonés (Zaragoza<sup>61</sup>, Daroca<sup>62</sup>, Calatayud<sup>63</sup>), Castilla<sup>64</sup>, la zona levantina (Cataluña, Mallorca o Valencia)<sup>65</sup>, Extremadura<sup>66</sup>, además de la zona portuguesa<sup>67</sup>.

Sin embargo, no deja de ser extraño que en los textos recopilados para la catedral de Pamplona, San Cernin, San Lorenzo o el convento de Santiago, no exista referencia alguna a treintenarios de San Amador, ya que la capital del reino también era una urbe donde se absorbían influencias de otras zonas de la península y donde se registraba una notable población de francos. Lo mismo puede decirse de Estella que, como Puente la Reina, constituía una próspera villa comercial que se desarrolló a raíz del influjo del Camino de Santiago y máxime, si se tiene en cuenta la fundación en esta localidad del Santuario de Santa María del Rocamador, filial del primigenio fundado en Francia y dedicado en honor a la Virgen y a San Amador, cuyas reliquias conservaba<sup>68</sup>. Aunque quizá, como indica García Herrero, esta devoción a Rocamador no tenga nada que ver con el santo, sino con Nuestra Señora y por

---

60. MARTINS, M., "Trintários", pp. 148-149.

61. GARCÍA HERRERO, M<sup>a</sup> Carmen, "La muerte y el cuidado del alma en los testamentos zaragozanos de la primera mitad del siglo XV" en *Aragón en la Edad Media. Estudios de Economía y Sociedad*, 6, 1984, pp. 228-230.

62. RODRIGO ESTEVAN, M. L., *Testamentos medievales aragoneses*, pp. 128-130.

63. GARCÍA HERRERO, M. C., "Ritos funerarios y preparación para bien morir", pp. 105-106. Y RUBIO SEMPER, A., "Piedad, honras fúnebres y legados piadosos", pp. 251-252.

64. GÓMEZ NIETO, L., *Ritos funerarios*, pp. 89-92. Y LÓPEZ BENITO, Clara Isabel, *La nobleza salmantina ante la vida y la muerte (1476-1535)*, Salamanca, 1991, pp. 302, 304 y 307-308.

65. LLOMPART, G., "Aspectos populares del purgatorio medieval", pp. 267-268.

66. MTNEZ. GIL, F., "Entre la piedad y la superstición", p. 53.

67. MARTINS, M., "Trintários", pp. 147-150.

68. GOÑI GAZTAMBIDE, José, *Historia Eclesiástica de Estella, Las órdenes religiosas (1131-1990)*, Pamplona, 1990, vol. II, Santuario de Nuestra Señora del Rocamador (c. 1185-1899), pp. 553 y 554.

lo tanto, el fervor a San Amador debería explicarse desde otra perspectiva distinta<sup>69</sup>. Así lo entiende Martínez Gil recogiendo las teorías de Gabriel Llompart sobre un texto de Francesc Eiximenis, *Questions sobre els novíssims*<sup>70</sup>.

#### 4. MISAS DEVOCIONALES DE CARÁCTER SIMBÓLICO

Dentro de este ciclo de misas mensuales pueden integrarse estas celebraciones de carácter devocional que tienen la misma intención que se ha comentado para el caso de los treintenarios, esto es, el auxilio del alma purgante del difunto.

Las referencias a elementos alegóricos relacionados con la tradición bíblica y litúrgica se inclinan, de forma general y habitual, por algunos símbolos y figuras tales como el misterio de la Trinidad, las llagas de Jesucristo o los gozos de María<sup>71</sup>. El encargo por los testadores de misas de intención a celebrar por estas u otras figuras devocionales estaba íntimamente ligado a la función simbólica que las cifras y números poseían en la doctrina cristiana desde sus comienzos y que había recibido el influjo de la tradición bíblica hebrea y de la cábala judía.

La celebración de tres misas en reverencia de la Santísima Trinidad indicaba una conexión entre la composición mística de esta representación de Dios y el significado que el número 3 había ejercido en el mundo judío como elemento de síntesis espiritual encarnando la perfección y la totalidad, ya que representaba la fórmula de los mundos creados y del cielo<sup>72</sup>.

Por su parte, las cinco misas en recuerdo de las cinco llagas que se habían practicado a Cristo suponen una valoración del 5 como símbolo del hombre, de la salud y del amor, de los cinco sentidos y, por extensión, de la materia<sup>73</sup>.

Mientras que el número siete, en honor de los gozos de la Virgen, equivaldría al número mágico por excelencia. El siete es la suma de las cifras tres y cuatro y, por consiguiente, de los elementos celestes y terrestres,

---

69. GCÍA. HERRERO, M. C., "La muerte y el cuidado del alma" donde en las pp. 228-229 desgrana una serie de teorías sobre la identidad de San Amador.

70. MTNEZ. GIL, F., "Entre la piedad y la superstición", pp. 55-56 y nota 13 donde cita la obra de G. LLOMPART, "Aspectos populares del purgatorio medieval", pp. 253-274.

71. También para Zaragoza se mencionan estos elementos. GCÍA. HERRERO, M. C., "La muerte y el cuidado del alma", pp. 227-228. E igualmente para Calatayud, GCÍA. HERRERO, M. C., "Ritos funerarios y preparación para bien morir", pp. 102-104. Y para Daroca, RODRIGO ESTEVAN, M. L., *Testamentos medievales aragoneses*, pp. 126 y 127-128.

72. Ver CIRLOT, Juan-Eduardo, *Diccionario de símbolos*, Barcelona, 1991, p. 329. Y LURKER, Manfred, *El mensaje de los símbolos: mitos, culturas y religiones*, Barcelona, 1992, p. 149.

73. CIRLOT, J.-E., *Diccionario de símbolos*, p. 330. Y LURKER, M., *El mensaje de los símbolos*, pp. 150-151.

equivaliendo a una superposición de lo divino sobre lo humano. Era por ello que San Agustín consideraba al siete como el número de la *universitas* esto es, de la totalidad, del universo<sup>74</sup>.

La disposición de conjuntos de misas en los que se incluían estos símbolos resultaban usuales y así lo estipulaban Sancho Roncal de Urdánoz y Gracia de Let en su testamento cuando ordenaban que fuesen oficiadas quince misas, tres por la Trinidad y 5 en alabanza a la Virgen María, por cada uno de ellos<sup>75</sup>. De igual modo, Juan de Novallas establecía que fuesen dichas tres misas por la Trinidad, cinco por las llagas de Cristo y siete por los gozos de la Virgen. Además de su celebración, el clérigo oficiante, una vez terminadas, debía acudir a asperjar su fosa con la cruz y agua bendita, recitando la conmemoración de difuntos, práctica que también otros testadores aplicaban para las misas de treintenario, de aniversarios o de capellanías<sup>76</sup>. Por su parte, María de Urtubia, sin duda influida por su condición femenina y por su nombre, buscaba en la Virgen su mejor valedora y por ello encargaba la celebración, durante los siete días siguientes a su muerte, de una misa en reverencia de los siete gozos de Santa María<sup>77</sup>.

Sin embargo, existen algunos casos en los cuales se incluyeron elementos simbólicos más complejos y devociones personales de los propios disponentes. Las personas que los encargaron, miembros de los grupos privilegiados de la sociedad medieval, dispusieron de una mayor instrucción religiosa, lo que implicaba un conocimiento más profundo de las Escrituras y de la doctrina de la Iglesia, quedando reflejados en sus testamentos a través de diferentes apartados, uno de los cuales es el de la disposición de misas y legados píos.

Por ejemplo, en el testamento de Mosén García de Falces, viudo de María de Yvar, canciller mayor del rey, se encargaba, para conseguir la mediación de Jesucristo por el alma del otorgante, que se cantasen 52 misas distribuidas de la siguiente forma:

“...y mas mando que en aquel punto fagan cantar cinquenta y dos misas; las cinco de la Cruz, las siete de la Virgen Maria, las diez de Sant Espiritu, las otras de la Trinidad, las cinco de los Angeles, las quatro del sennior San Johan

---

74. CIRLOT, J.-E., *Diccionario de símbolos*, p. 330. Y LURKER, M., *El mensaje de los símbolos*, p. 145.

75. Testamento de hermandad de Sancho Roncal de Urdánoz y Gracia de Let, vecinos de Urdánoz, 19 de Noviembre de 1510. AGN, *Protocolos Notariales*, Salinas de Oro, Juan Miguel de Salinas, c. 4, s. c. También Diego Alfonso, vecino de Cascante, casado con Violante de Sayas. 10 de Octubre de 1498. AGN, *Protocolos Notariales*, Salinas de Oro, Miguel Martínez Caveró, c. 29, f. 8r-11v.

76. Testamento de Juan de Novallas, 28 de Julio de 1505. AGN, *Protocolos Notariales*, Tudela, Juan Martínez Caveró, c. 4, f. 154r-160v.

77. María de Urtubia, mujer del maestre Juan de Agorreta, barbero, 28 de Enero de 1507.- Puente la Reina. AGN, *Protocolos Notariales*, Puente la Reina, Martín Brun, c. 1, n. 2.

Baptista et del sennior Sant Johan Evangelista, las doce por los Apostoles, seis por los Martires y otros sanctos y sanctas del Paradiso, por tal que ellos sean buenos mediadores enta nostro Sennior Ihesu Christo”<sup>78</sup>.

En este sentido, las novedades más interesantes respecto a los ejemplos anteriormente vistos lo constituyen las menciones a las cinco misas de la Cruz<sup>79</sup>, las 10 del Espíritu Santo<sup>80</sup>, las 5 de los Ángeles<sup>81</sup>, las 4 de San Juan Bautista y de San Juan Evangelista<sup>82</sup>, las 12 de los Apóstoles y las 6 por los Mártires, santos y santas<sup>83</sup>.

Sin embargo, el ejemplo más espectacular es el que se recoge en el testamento de Leonor de Lasarte y Guadalajara, viuda de García de Falces, escudero y alcalde de Olite, correspondiente a las misas que se deberían cantar diariamente durante su novena. Los días tercero y noveno de la misma se realizaría una ofrenda. Días especialmente simbólicos, a raíz de lo que se ha visto ya al hablar de las novenas en un apartado previo. El tercer día correspondería al de la Resurrección de Cristo y podría identificarse, de igual modo, con el símbolo de la Trinidad. Y se pondría en relación con el nueve, cifra que representa a la verdad absoluta, a pesar de que, sin embargo, no tenía valor alguno en las Sagradas Escrituras. El nueve además contendría tres veces el número de la Santísima Trinidad y sería el número de los coros angélicos y el día en que finalizaría la novena<sup>84</sup>.

“Item todos los nueve días de la novena ordeno y mando que me sean dichas cada día misa cantada de Requiem y si posible sera en el día del entierro sean traídas obladadas para ofrecer IIIº y IXº días cumplidament con toda la otra ofrenda necesaria segun a mi onra pertenenciere”.

---

78. Testamento fechado el 6 de Septiembre de 1433.- Olite. AMT, *Marqués de San Adrián*, Tudela, Falces y Atondo, leg. 7, n. 3.

79. También citadas para Madrid por GÓMEZ NIETO, L., *Ritos funerarios*, p. 92, donde indica que el número variaba en función de los deseos de cada disponente.

80. Al igual que en el caso de las de la cruz, GÓMEZ NIETO, L., *Ritos funerarios*, p. 92 cree que el número podía ser variable.

81. Podrían estar dedicadas a San Miguel (*Quién como Dios*), San Gabriel (*Fortaleza de Dios*), San Rafael (*Medicina de Dios*) que son los tres ángeles que aparecen citados expresamente en las Sagradas Escrituras. A estos tres se podrían haber añadido en la Edad Media algunos otros nombres como San Uriel (*Fuego de Dios*), San Barachiel (*Bendición de Dios*), San Jehudiel (*Paz de Dios*) o San Sealtiel (*Temor de Dios*) o incluso el Ángel de la Guarda o Ángel Custodio. MAQUÍVAR, María del Consuelo, *Ángeles y arcángeles*, Méjico, 1993, pp. 61-71. Otros autores hablan de otros ángeles nombrados en los libros apócrifos de Enoq y en el libro cuarto de Esdras como Uriel, Ragüel, Sariel, Jeremiel y Fanuel. *Enciclopedia de la Biblia*, I, Barcelona, 1963, p. 503.

82. En realidad se trataba de oficios diferenciados como indica L. GÓMEZ NIETO en *Ritos funerarios*, p. 92; se celebraba uno para cada santo.

83. Según L. GÓMEZ NIETO en *Ritos funerarios*, p. 99 sería una única misa.

84. CIRLOT, J.-E., *Diccionario de símbolos*, p. 330. LURKER, M., *El mensaje de los símbolos*, p. 147. Y BEIGBEDER, Olivier, *Léxico de los símbolos*, Madrid, 1989, p. 337.

Las misas que se debían celebrar cada día en esta novena eran descritas por Leonor de Lasarte con todo detalle.

El primer día se dirían ocho misas bajas, repartidas del siguiente modo: tres de la Trinidad y cinco de las Cinco Plagas o Llagas de Cristo.

“Item mando que en el primero dia que mi cuerpo sea sepellido me sean dichas ocho missas bajas las tres de la Trinidad las cinco de las cinco plagas”.

El segundo día, siete misas de la Virgen María o de los Siete Gozos.

“Item en el IIº VII misas de la Virgen Maria en recient de los VII gozos de Nuestra Sennora”.

El tercer día se oficiarán 9 misas del oficio de los Ángeles, en memoria de los Nueve Coros Celestiales, de los que ya se ha hablado.

“Item el IIIº dia VIII misas del oficio de los Angeles en memoria de los VIII coros”.

Los días cuarto y quinto se corresponderían con doce misas en honor de los Doce Apóstoles. El doce es un número con un simbolismo excepcional dentro del panorama medieval y del mundo cristiano, debido a que es el resultado del producto del tres y el cuatro, y tendría un matiz tan destacado como el siete. Se puede rastrear desde el Antiguo Testamento –a través de las doce tribus de Israel–, hasta el Nuevo –con los doce Apóstoles– o el Apocalipsis de San Juan, donde se cita la composición de la Iglesia y de la Jerusalén celestiales, en las cuales el número doce tiene todo el predominio. Además, en el saber medieval, el doce era el número del microcosmos, esto es, de los meses del año, de las horas del día y de la noche, de los signos del Zodíaco. Sería, pues, el número de la salvación, ligado al círculo y a la rueda, signos de la limitación del tiempo y del espacio y representación del mundo manifiesto, donde se concentraban la regularidad material, la armonía y la salud concedidas por la divinidad al ser humano<sup>85</sup>.

“Item el IIIIº dia y el Vº dia doze missas de los doze Apostoles”.

El día sexto se realizarían las seis misas del oficio de los Mártires<sup>86</sup>. El seis, representación del alma humana para unos<sup>87</sup>, para otros es sinónimo del poder y de lo sobrehumano<sup>88</sup>.

“Item el VIº dia seis misas del oficio de los Martires”.

---

85. *Enciclopedia de la Biblia*, V, p. 562 (Ap. 7,5-8 y 21,12). CIRLOT, J.-E., *Diccionario de símbolos*, p. 330. BEIGBEDER, O., *Léxico de los símbolos*, p. 91. LURKER M., *El mensaje de los símbolos*, pp. 129, 135.

86. Consistía en un ciclo cerrado de una misa. GÓMEZ NIETO, L., *Ritos funerarios*, p. 99.

87. CIRLOT, J.-E., *Diccionario de símbolos*, p. 330.

88. BEIGBEDER, O., *Léxico de los símbolos*, p. 332.

Mientras que el día séptimo serían oficiadas las seis misas del oficio de los Confesores<sup>89</sup>, que también aparecería en algunas ocasiones dentro de las misas del oficio de San Amador<sup>90</sup>.

“Item el VIIº dia seis misas del oficio de los Confesores”.

El octavo se procedería a celebrar cuatro misas del oficio de las Vírgenes<sup>91</sup> y dos misas del oficio de la Magdalena<sup>92</sup>.

“El VIIIº dia quatro misas del oficio de las Virgenes y dos misas del oficio de la Madalena”.

Finalmente el noveno día daría término a la novena con cuatro misas del oficio de San Juan Bautista y otras cuatro del de San Juan Evangelista<sup>93</sup>, más dos misas del oficio de San Jerónimo y otras dos del de San Pedro mártir<sup>94</sup>.

“El VIIIº dia quatro misas del oficio de San Juan Bautista et otras quatro de San Juan Evangelista e dos del oficio de San Geronimo e otras dos del oficio de San Pedro martir”<sup>95</sup>.

Como conclusión a todo lo expuesto en estas páginas precedentes debe señalarse que las prácticas litúrgicas y devocionales *post mortem* se revisieron de un ritual que velaba, a un mismo tiempo, por la seguridad de los vivos y por la tranquilidad del alma de los muertos. En ellas pueden verse las expresiones de una sociedad profundamente cristiana que respetaba el sentimiento de comunidad de vivos y de difuntos a través de todo un complejo conjunto de imágenes mentales y plasmaciones materiales de los cuales las misas formarían parte esencial.

---

89. Citado por L. GÓMEZ NIETO en *Ritos funerarios*, p. 99, donde indica que constaba de una sola misa.

90. LLOMPART, G., “Aspectos populares del Purgatorio”, p. 265. GÓMEZ NIETO, L., *Ritos funerarios*, p. 99.

91. L. GÓMEZ NIETO en *Ritos funerarios*, p. 92 cita un conjunto de cinco misas a celebrar por las once mil Vírgenes, cuya devoción estaría unida a Santa Úrsula.

92. De las misas de la Magdalena habla GÓMEZ NIETO, L., *Ritos funerarios*, p. 92 donde explica que consistirían en dos misas tal y como indica este texto navarro.

93. Tal y como se ha señalado en una nota anterior, se trataba de dos oficios diferenciados, se oficiaba una misa para cada uno. GÓMEZ NIETO, L., *Ritos funerarios*, p. 92.

94. GÓMEZ NIETO, L., *Ritos funerarios*, p. 92 documenta la celebración de tres misas por San Jerónimo. C. GCIÁ. HERRERO, “La muerte y el cuidado del alma”, p. 230 indica que, por el contrario, en la ciudad de Zaragoza no se encargaban misas por San Pedro, a diferencia de Navarra, donde sí son más habituales y de las que esta referencia aquí mostrada es un ejemplo.

95. Testamento de 20 de Agosto de 1499.- Olite. AMT, *Marqués de San Adrián*, Tudela, Falces y Atondo, leg. 7, n. 6.

A raíz de todo lo expuesto en este trabajo puede concluirse que Navarra se vertebra en torno a dos modos distintos de concebir la religiosidad aplicada al ámbito funerario y que puede extenderse a otros aspectos de la vida de la comunidad de fieles cristianos. En el ámbito rural de pequeños valles subsistían los modelos ceremoniales tradicionales sobreviviendo al paso de los siglos y de las generaciones de hombres. Los ritos litúrgicos más destacados y que mejor ilustran estas afirmaciones son las novenas, compuestas por nueve misas más cabo de novena así como los treintenarios de Réquiem, que representan la acción de las creencias más arraigadas. Por el contrario, la ciudad de Tudela, gran polo económico de la zona sur del reino y gran urbe comercial, se insertaba en un contexto mental más cosmopolita recibiendo los influjos de los territorios cercanos, como Aragón y de personas extranjeras, portadoras de nuevas ideas y actitudes, que introducían conceptos espirituales novedosos. El mejor reflejo de esto puede plasmarse a través de los treintenarios de San Amador o de las misas votivas que, con un componente simbólico más complejo, hablan de un mayor grado de instrucción religiosa al mismo tiempo que de una mayor recepción de elementos simbólico-mágicos aplicados a la práctica devocional. En un término medio se hallarían las villas de Puente la Reina y Estella, villas del Camino de Santiago que reflejaban un equilibrio más frágil que oscilaba entre las ceremonias y creencias tradicionales y los nuevos influjos llegados desde la parte sur de Navarra así como de otros territorios peninsulares y europeos. Llama profundamente la atención, sin embargo, la ausencia de novedades doctrinales en la capital del reino que, por otro lado, fue también ciudad del Camino y un sobresaliente núcleo comercial y artesanal. Quizá pueda achacarse a la menor proporción de textos documentales conservados para su área urbana en comparación con Tudela y a que no se haya salvado ningún testimonio de Protocolos Notariales. Por ello debe lamentarse que no se pueda establecer patrón de comportamiento y pensamiento con respecto a la urbe ribera, lo que podría haber enriquecido el estudio acerca del panorama mental y espiritual del reino de Navarra durante la Baja Edad Media, tanto en lo concerniente a la vida cotidiana como al ámbito funerario.

De todos modos, cabe señalar que Navarra, a pesar de hallarse plenamente inserta en el ámbito devocional y espiritual ibérico y europeo, manifiesta modos de pensamiento y comportamiento hondamente arraigados en tradiciones anteriores debido, sin duda, al gran peso que el medio rural ejerció sobre la vida y el discurrir político del reino y que afectó de lleno a su mentalidad religiosa.

## **ABREVIATURAS Y SIGLAS**

- AGN: Archivo General de Navarra
- AMT: Archivo Municipal de Tudela
- AET: Archivos Eclesiásticos de Tudela
- ACP: Archivo de la Catedral de Pamplona
- APSC: Archivo Parroquial de San Cernín (Pamplona)
- AHN: Archivo Histórico Nacional (Madrid)

caj.: cajón, caja  
carp.: carpeta  
leg.: legajo  
cuad.: cuaderno  
n.: número  
n. ant. ext.: número antiguo exterior  
s c.: sin clasificar

## BIBLIOGRAFÍA

- ARIÈS, Philippe (1999), *El hombre ante la muerte*, Madrid: Taurus.
- BEIGBEDER, Olivier (1989), *Léxico de los símbolos*, Madrid: Ediciones Encuentro (Europa Románica, 15).
- CHIFFOLEAU, Jacques (1980), *La comptabilité de l'au-delà. Les hommes, la mort et la religion dans la région d'Avignon à la fin du Moyen Âge, vers 1320 - vers 1480*, París: Broccard.
- CIÉRBIDE, Ricardo; RAMOS, Emiliana (1996), *Documentación medieval del Monasterio de Santa Clara de Estella (ss. XIII-XVI)*, San Sebastián: Eusko Ikaskuntza (Fuentes Documentales Medievales del País Vasco, 66).
- CIRLOT, Juan-Eduardo (1991), *Diccionario de símbolos*, Barcelona: Labor.
- Enciclopedia de la Biblia* (1963), Barcelona: Garriga.
- FUENTES PASCUAL, Francisco (1944), *Catálogo de los Archivos Eclesiásticos de Tudela*, Pamplona: Institución Príncipe de Viana.
- GARCÍA HERRERO, M<sup>a</sup> Carmen (1984), "La muerte y el cuidado del alma en los testamentos zaragozanos de la primera mitad del siglo XV", *Aragón en la Edad Media. Estudios de Economía y Sociedad* (Zaragoza) 6, 209-245.
- GARCÍA HERRERO, M<sup>a</sup> Carmen (1989), "Ritos funerarios y preparación para bien morir en Calatayud y su comunidad (1492)", *Revista de Historia Jerónimo Zurita* (Zaragoza) 59-60, 89-120.
- GÓMEZ NIETO, Leonor (1991), *Ritos funerarios en el Madrid medieval*, Madrid: Asociación Cultural Al-Mudayna.
- GÓMEZ NIETO, Leonor (1992), "Las misas por los difuntos. Testamentos madrileños bajomedievales", *En la España medieval* (Madrid) 15, 1992, 353-366.
- GOÑI GAZTAMBIDE, José (1990), *Historia Eclesiástica de Estella*, vol. II: *Las órdenes religiosas (1131-1990)*, Pamplona: Gobierno de Navarra.
- LE GOFF, Jacques (1982), *La naissance du purgatoire*, París: Gallimard.
- LLOMPART, Gabriel (1970), "Aspectos populares del purgatorio medieval", *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares* (Madrid) 26, 253-274.
- LÓPEZ BENITO, Clara Isabel (1991), *La nobleza salmantina ante la vida y la muerte (1476-1535)*, Salamanca: Diputación de Salamanca.
- LURKER, Manfred (1992), *El mensaje de los símbolos: mitos, culturas y religiones*, Barcelona: Herder.

Baldó, J.: Las misas *post mortem*: simbolismos y devociones en torno a la muerte y el más ...

MAQUÍVAR, María del Consuelo (1993), *Ángeles y arcángeles*, Méjico: Jilguero.

MARTÍNEZ GIL, Fernando (1993), "Entre la piedad y la superstición. Algunas manifestaciones de la religiosidad popular pretridentina", *Historia 16* (Madrid) 203, 47-58.

MARTINS, S. J. Mário (1959), "Trintários", *Lusitânia Sacra* (Lisboa) 4, 132-154.

RODRIGO ESTEVAN, María Luz (2002), *Testamentos medievales aragoneses. Ritos y actitudes ante la muerte (siglo XV)*, La Muela (Zaragoza), Ediciones 94.

RUBIO SEMPER, Agustín (1994), "Piedad, honras fúnebres y legados piadosos en Aragón (Calatayud) en la Baja Edad Media", SERRANO MARTÍN, Eliseo (ed.), *Muerte, religiosidad y cultura popular. Siglos XIII-XVIII. (Congreso celebrado del 12 al 14 de Diciembre de 1990)*, Zaragoza: Institución "Fernando el Católico", 241-277.

VOVELLE, Michel (1996), *Les âmes du purgatoire: ou le travail du deuil*, París: Gallimard.